Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ALBÁN CUNDINAMARCA
Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04
Correo Electrónico: jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca. ocho (8) de noviembre del 2022

Teniendo en cuenta la nota devolutiva sobre la inscripción de la demanda, sobre el bien inmueble identificado con matricula inmobiliaria No. 156-115008, este Despacho se permite aclarar lo siguiente respecto a la sentencia de fecha 1 de junio de 2021 y la corrección realizada a la sentencia de fecha 11 de agosto de 2021, donde se resolvió lo siguiente,

PRIMERO. - DECLARAR que SARA BELTRAN DE MONTAÑO, identificado con la cédula de ciudadanía número 20.351.010 de Albán Cundinamarca, adquirió por prescripción extraordinaria de dominio el inmueble ubicado en la vereda Namay del Municipio de Albán Cundinamarca, lote la Despensa, identificado con matrícula inmobiliaria No. 156-115008 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Facatativá con número catastral 25019000000000030031000000000, un metraje de 1 Hectárea y 1721.65 mts2.

Linderos del Inmueble:

Lidero 1 (Norte): Con predio identificado con número catastral 25019000000000030032000000000. Partiendo del punto 1 con coordenadas N= 1035838.92 -E= 959406.93, en sentido sureste en línea recta, con una distancia acumulada de 81.34m hasta el punto 2 de coordenadas N= 1035805.51 -E= 959481.1.

Continuando con predio identificado con número catastral 25019000000000030032000000000. Partiendo del punto 2 de coordenadas N= 1035805.51 -E= 959481.1, en línea quebrada y sentido sureste, en distancia de 17.47m hasta el punto 3 con coordenadas N= 1035788.93 -E= 959486.6.

Lindero 2 (Este): Con predios identificados con números catastrales 25019000000000030019000000000 y 25019000000000030030000000000, y con quebrada al medio. Partiendo del punto 3 con coordenadas N= 1035788.93 -E= 959486.6, en línea quebrada y sentido sureste, en distancia de 115.27m hasta el punto 4

con coordenadas N= 1035692.29-E= 959466.54.

Lindero 3 (Sur): Con predios identificados con números catastrales 25019000000000030060000000000 y 250190000000000030046000000000, y con camino de acceso a predios al medio. Partiendo del punto 4 con coordenadas N= 1035692.29-E= 959466.54, en sentido noroeste en línea quebrada, con una distancia acumulada de 115.79m hasta el punto 5 de coordenadas N= 1035739.53-E= 959361.58.

Lindero 4 (Oeste): Con predio identificado con número catastral 25019000000000030032000000000. Partiendo del punto 5 de coordenadas N= 1035739.53-E= 959361.58, en línea quebrada y sentido noreste, en distancia de 109.4m hasta el punto 1 con coordenadas N= 1035838.92 -E= 959406.93 con el cual cierra el polígono.

Por lo anterior, se aclara que los linderos registrados en el folio de matrícula inmobiliaria No. 156-115008, son los descritos en la Escritura Publica No. 271 del 9 de abril de 1974 de la Notaria Única de Facatativá; siendo estos los siguientes,

Lote la Despensa, ubicado en la vereda Namay del Municipio de Albán Cundinamarca.

Por un costado, linda con camino público, por otro, con la quebrada de pozo hondo, por otro costado, con lote vendido a Obdulio Arévalo, por el otro costado, con lote vendido al mismo Obdulio Arévalo, y encierra.

Por lo anterior, por secretaria, ofíciese a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá, con el fin de realizar la inscripción de la sentencia de fecha 1 de junio de 2021, con sus correspondientes correcciones y aclaraciones

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA
JUEZ.

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUEZ Albán Cundinamarca Juzgado Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCUO DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, **9 de noviembre del 2022**
Notificado por anotación en **ESTADO N.º 80** de esta misma fecha.

Deccy Liliana Rico P.

DECCY LILIANA RICO PARRA
Secretaria